

Denominación de la plaza	LIMPIADORES/AS
Régimen	LABORAL
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	E
Nº de vacantes	3
Titulación acceso	Agrupación profesional sin requisito de titulación
Sistema de selección	Concurso
Denominación de la plaza	LIMPIADORES/AS
Régimen	LABORAL-Fijos Discontinuos-Jornada Tiempo Parcial
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	E
Nº de vacantes	2
Titulación acceso	Agrupación profesional sin requisito de titulación
Sistema de selección	Concurso
Denominación de la plaza	SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL
Régimen	LABORAL-Fijos Discontinuos
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C/C2
Nº de vacantes	4
Titulación acceso	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
Sistema de selección	Concurso
Denominación de la plaza	CONSERJE PABELLON FIN DE SEMANA Y FESTIVOS
Régimen	LABORAL
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	E
Nº de vacantes	1
Titulación acceso	Agrupación profesional sin requisito de titulación
Sistema de selección	Concurso

17/10/22. EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Ángel Acuña Racero. N.º 118.691

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 87 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTOS PROGRAMAS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 19.09.2022, (ASUNTO ÚNICO), acordó la Aprobación Inicial del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTO PROGRAMAS, para reforzar presupuestariamente áreas de servicios concretos que se están viendo especialmente afectados por el constante y continuo incremento de precios; así como, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para dar cumplimiento al procedimiento legalmente establecido para el pago de las Sentencias Judiciales; publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 184 de fecha 23/09/2022 (Anuncio número 104.878).

En cumplimiento del artículo 169.1, por renuncia del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 19.09.2022, de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en los siguientes términos:

1. MODIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS:		
CAPÍTULOS DONDE SE PRACTICA BAJA – CAPÍTULOS ORIGEN:		
CAPÍTULOS	DESCRIPCION	IMPORTE BAJA
6	Inversiones Reales	140.000,00 €
3	Gastos Financieros	120.000,00 €
	TOTAL	260.000,00 €
CAPÍTULOS QUE RECIBEN CRÉDITO – CAPÍTULOS DESTINO:		
CAPÍTULOS	DESCRIPCION	IMPORTE CON QUE SE DOTA
4	Transferencias corrientes	260.000,00 €
	TOTAL	260.000,00 €
2. MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:		
CAPÍTULOS DONDE SE PRACTICA BAJA – CAPÍTULOS ORIGEN:		
CAPÍTULOS	DESCRIPCION	IMPORTE BAJA
6	Inversiones Reales	80.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	123.834,66 €
	TOTAL	203.834,66 €

CAPÍTULOS QUE RECIBEN CRÉDITO – CAPÍTULOS DESTINO:		
CAPÍTULOS	DESCRIPCION	IMPORTE CON QUE SE DOTA
6	Inversiones reales	80.000,00 €
1	Gastos de Personal	123.834,66 €
	TOTAL	203.834,66 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

19/10/22. COTEJADO, EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. Fdo. Isaac Bobillo Dorado. LA SECRETARIA GENERAL Fdo. Alicia Bernardo Fernández. N.º 120.429

AYUNTAMIENTO DE BORNOS EDICTO

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1857/2022, de 18 de octubre, se ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar el siguiente padrón:

* PADRÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- Importe Total: 34.003,02 €.
- Total recibos: 42.

SEGUNDO: Disponer la exposición pública del citado Padrón por un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante Edicto de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En Bornos, a 20/10/22. EL ALCALDE. Hugo Palomares Beltrán. N.º 120.504

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020

A los efectos prevenidos en el Art. 212.3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo), se somete la Cuenta General del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al EJERCICIO de 2020, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19/10/2022 (Asunto tercero), a trámite de Información Pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante un plazo de QUINCE (15) DIAS, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La documentación correspondiente a las distintas empresas y organismos autónomos municipales, se encuentra, para su análisis, a disposición de los interesados en las sedes de aquellas.

21/10/22. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández. N.º 121.499

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

D. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 421/2020 a instancia de D/Dª. TEODOSIO MEDINA GÓMEZ contra CORONA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CÁRNICAS Y EMBUTIDOS SIERRA ARCENSE, S.L., PRECOSUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA y FRANCISCO ROSA CORTES se han dictado DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de fecha 7 de octubre de 2022, que señala el próximo 9-ENERO-2023; a las 12:00 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la OFICINA JUDICIAL) ante EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA de este Juzgado y a las 12:15 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Alvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de las mismas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN a las demandadas CORONA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CÁRNICAS Y EMBUTIDOS SIERRA ARCENSE, S.L., PRECOSUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA y FRANCISCO ROSA CORTES actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de